

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54911 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 699/16, con 4109142M20160001763 por auto de 14/9/16 se ha declarado en concurso al deudor OLEAPURE, S.L., con CIF B-91864371, con domicilio en Polígono Industrial Pino Bermejo, n.º 9, Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, letrado D. EDUARDO MURIEDAS BENÍEZ con despacho profesional en Sevilla en AV RAMÓN CARANDE, 17, ESC. A, 1.º C, 41013 (SEVILLA); Correo electrónico: eduardo@muriedasabogados.com, Tfno: 954 62 10 27, fax 954 29 68 30, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160075588-1